



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 16-05-2017 a las 17.48.51

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2016-0007940770

Código Seguro de Verificación: 8P7ZC8P888P888P888

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de: En representación del contribuyente

Vía de entrada: Presentación por Intranet

Número de justificante: 2016-0007940770

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF	Sexo del primer declarante: H: hombre <input type="radio"/> M: mujer <input checked="" type="radio"/> 05 M
02 Apellidos y nombre PASCUAL CONDE RUTH	Estado civil (el 31-12-2016) Soltero/a <input type="radio"/> Casado/a <input type="radio"/> Viudo/a <input type="radio"/> Divorciado/a o separado/a legalmente <input checked="" type="radio"/> 09 X
	Fecha de nacimiento 10 26/01/1976
	Grado de discapacidad. Clave 11
	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración NUM	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) MADRID			
27 Código Postal 28941		28 Nombre del Municipio FUENLABRADA		29 Provincia MADRID			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado
41 País	42 Código País	
44 País de residencia en la UE en 2016 (excepto España)	43 Nacionalidad	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52	53 1	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **55** Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia **56**

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF	Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 59
58 Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento del cónyuge 60
	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 61
	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 62
	Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 63

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escal.	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio				26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)			
27 Código Postal		28 Nombre del Municipio		29 Provincia			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	36 Datos complementarios del domicilio	
37 Población / Ciudad	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado
41 País	42 Código País	
44 País de residencia en la UE en 2016 (excepto España)	43 Nacionalidad	

Representante

65 NIF	66 Apellidos y nombre o razón social
---------------	---

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2016 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo **67** Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	68 <input checked="" type="checkbox"/> X
Tributación conjunta	69 <input type="checkbox"/>

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2016 **70** **12**

Primer declarante [redacted] Apellidos y nombre PASCUAL CONDE RUTH

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

Table with columns: NIF, Apellidos y nombre, Fecha de nacimiento, Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo, Discapacidad (clave), Vinculación (*), Nº de orden (*), Otras situaciones. Rows 1-12.

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 ó 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento. N° de orden 83, Fecha de fallecimiento 84.

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

Table for other progenitor with columns: NIF/NIE, Apellidos y nombre, Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla. Row 1: 85, ALVAREZ CARRILLO ALEJANDRO, 87.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

Table with columns: NIF, Apellidos y nombre, Fecha de nacimiento, Discapacidad (clave), Vinculación, Convivencia. Rows 1-4. Includes a section for deceased ascendants with NIF 96 and date 97.

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105.

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica. Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X.

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2016, o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, o si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en la D.A. 45ª de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121.

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a lo solicitado, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 127.

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	7.350,00	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	7.350,00	010
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	7.350,00	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	5.350,00	019
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	3.700,00	020
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)]	1.650,00	021

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	6,29	022
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)]	6,29	031
Rendimiento neto [(31)-(32)]	6,29	033
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	6,29	035

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2016 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la B.I. ahorro	6,29	386
--	------	-----

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	1.650,00	389
Base imponible general [(380)-(388)+(389)-(390)-(391)]	1.650,00	392

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	6,29	405
---------------------------	------	-----

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(392)-(438)-(439)-(440)-(441)-(442)-(443)-(444)]	1.650,00	445
Base liquidable general sometida a gravamen [(445)-(446)]	1.650,00	450

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(405)-(451)-(452)]	6,29	455
--	------	-----

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	465
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	466
Mínimo por descendientes. Importe estatal	8.500,00	467
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	8.700,00	468
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	14.050,00	473
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	14.250,00	474
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	1.650,00	475
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	6,29	476
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	1.650,00	477
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	6,29	478

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	156,75	482
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	156,75	483
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	156,75	484
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	156,75	485
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	0,00	486
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	0,00	487
Tipo medio estatal	0,00	488
Tipo medio autonómico	0,00	489
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,60	490
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,60	491
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,60	492
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,60	493
Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]	0,00	499
Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]	0,00	500

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	1.253,73	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	94,03	627
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	94,03	628
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	94,03	501
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	94,03	502
Fecha de adquisición vivienda habitual	30/06/1998	637
Nº de identificación del préstamo hipotecario		638
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	639
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	36,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	27,00	650
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	50,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	10,00	652
Por donativos, parte estatal	18,50	506
Por donativos, parte autonómica	18,50	507

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA		
Cuota líquida estatal [(499)-(501)-(503)-(504)-(506)-(508)-(510)-(512)-(514)-(516)-(518)]	0,00	520
Cuota líquida autonómica [(500)-(502)-(505)-(507)-(509)-(511)-(513)-(515)-(517)-(519)]	0,00	521
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(530)+(531)]	0,00	532
Cuota resultante de la autoliquidación [(532)-(533)-(534)-(535)-(536)]	0,00	537
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	514,50	538
Por rendimientos del capital mobiliario	1,19	539
Total pagos a cuenta [suma de (538) a (548)]	515,69	549
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(537)-(549)]	-515,69	550
Resultado [(550)-(551)+(552)-(562)+(563)-(575)+(576)-(589)+(590)-(591)+(592)+(593)+(595)]	-515,69	600

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	0,00	601
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	0,00	605

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Madrid

Suma de deducciones autonómicas	0,00	519
---------------------------------	------	-----

Primer declarante (1)

NIF
[REDACTED]

Apellidos y Nombre
PASCUAL CONDE RUTH

Ejercicio 2 0 1 6 Período 0 A

Número justificante: [REDACTED]

Cón - yuge

NIF [REDACTED] Apellidos y Nombre [REDACTED]

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general sometida a gravamen 450 1.650,00	Base liquidable del ahorro 455 6,29	Cuota íntegra estatal 499	Cuota íntegra autonómica 500
Cuota líquida estatal 520	Cuota líquida autonómica 521		

Resultado a ingresar o a devolver (casilla [600] o casilla [625] de la declaración) 625 -515,69

Tributación individual 68 X Tributación conjunta 69

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [625] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla 7

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 610

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla [625] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago: [REDACTED]

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 6 de noviembre.

Importe del 2.º plazo I₂
(40% de la casilla [625])

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla [625] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 515,69

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Número de cuenta (IBAN) [REDACTED] Código SWIFT-BIC [REDACTED]

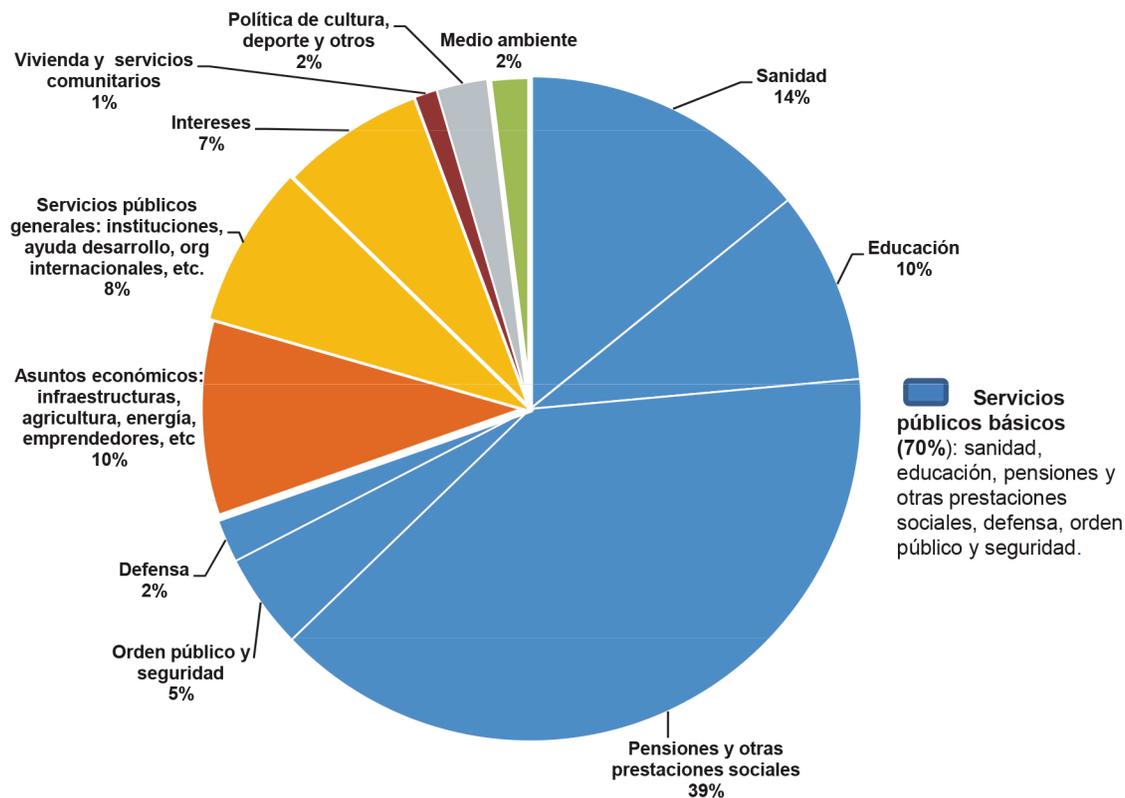
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2016 se encuadran en la casilla 537 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 537 menos casilla 605] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 605]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2015, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2015), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>